

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE 6º PROGRAMA DE OPERACIÓN EN ESTADO DE RÉGIMEN, UNIDAD DE NEGOCIO ALIMENTADORA 7

23 de Junio de 2008

1. DE LOS SERVICIOS:

La propuesta no incluye el Anexo 1 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las propuestas de modificación de orígenes y/o destino, u operación nocturna, si procede.

2. DE LOS TRAZADOS:

En relación a las propuestas de modificación de trazado presentadas:

- Respecto de la modificación propuesta para el servicio J01, está en consulta a los Municipios correspondientes.
- Respecto de la modificación propuesta en la ficha para el servicio J07, se propone separar en dos fichas, J07R y J07B.
- Respecto de la modificación propuesta para el servicio J09, está en consulta a los Municipios correspondientes.
- Respecto de de la modificación propuesta para el servicio J10, está en consulta a los Municipios correspondientes.
- Respecto de la modificación propuesta para el servicio J12, está en consulta a los Municipios correspondientes.
- Respecto de la modificación propuesta en la ficha para el servicio J14c, la que solicita un cambio de cabezal dentro el mismo recorrido, se solicitan más antecedentes para resolver.
- Respecto de la modificación propuesta para el servicio J16, está en consulta a los Municipios correspondientes.
- Adicionalmente, es necesario incorporar en las fichas de los trazados, la indicación de cuándo ellos se desarrollan en tramos de corredor segregado o autopista, y cuándo lo hacen por la vialidad normal.
- Las modificaciones propuestas para los servicios J10 y J16 vulneran las restricciones dispuestas en las Bases de Licitación, por lo que serán sometidas al mecanismo dispuesto y presentado a los Concesionarios para tal efecto.
- Respecto de los desvíos de tránsito, es necesario precisar que no corresponde reconocer éstos en las fichas de trazados, toda vez que ellos son reconocidos y obligados por Resolución exenta de la Secretaría Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones de la RM.

-
- Se solicita considerar las siguientes modificaciones de trazados, las que dependiendo del estado de evaluación y su resultado, podrían ser incluidas en el Programa de Operación en discusión, a saber:

ID	UNIDAD DE NEGOCIO	SERVICIO	MODIFICACION o NECESIDAD	ORIGEN MODIFICACION	VULNERA BASES	COMENTARIO
797	ZONA J	J07	Modificar servicio por RH - San Francisco - Las Estrella - San Pablo - Los Ediles - Corona Sueca - Las Torres - Bonilla - RH.	Municipio Pudahuel	Si	En evaluación.
916	ZONA J	J18	Modifica trazado en ENEA, extendiéndolo por calle Río Clarillo hasta Vespucio.	Municipio Pudahuel	Si	Extensión urbana
917	ZONA J	J09	Modifica trazado en ENEA, extendiéndolo por calle Río Clarillo hasta Vespucio.	Municipio Pudahuel	Si	Extensión urbana

3. DE LAS FRECUENCIA Y CAPACIDADES DE TRANSPORTE:

En relación a las propuestas de modificación a las condiciones de operación de los servicios:

- Se debe conciliar este anexo, con las modificaciones del anexo 2 mencionadas en el Punto 2.
- En general el Programa de Operación, incluidas las modificaciones, presenta un requerimiento de buses totales que excede lo contratado. Se debe reformular el programa con la información que emane de esta minuta y con la restricción de flota contratada oficialmente a la fecha.
- Es necesario actualizar las velocidades comerciales de los servicios, conforme a las condiciones de operación vigentes durante el presente año. Para lo anterior, se han registrado los horarios de salida y llegada de los buses que cumplen trazado completo, durante el periodo Marzo 01 – Junio 22, de 2008. Los registros anteriores dieron por resultado, las siguientes velocidades comerciales:

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad [km/hr]	Datos	Servicio	Velocidad [km/hr]	Datos
J01	16,526	544	J01	19,507	421
J02	17,431	159	J02	21,694	110
J03	17,555	179	J03	21,951	162
J04	21,278	148	J04	16,864	180
J05	20,296	165	J05	17,788	150
J06	20,784	81	J06	24,093	89
J07	S/I	S/I	J07	35,958	445
J08	17,973	292	J08	18,844	267
J09	23,154	114	J09	20,913	158
J10	18,914	231	J10	19,992	167
J11	35,688	48	J11	45,022	51

J12	33,575	8	J12	33,230	69
J13	21,998	96	J13	18,467	133
J13c	22,039	111	J13c	18,185	130
J14	23,065	243	J14	18,315	61
J14c	21,171	104	J14c	15,986	367
J15	19,473	111	J15	22,288	103
J16	19,433	49	J16	23,210	41
J17	25,879	33	J17	20,100	24
J18	19,754	125	J18	22,113	124

S/I: No existe información suficiente

- Es necesario ajustar las frecuencias del periodo punta mañana, considerando las velocidades antes señaladas y teniendo como marco, la flota base contratada.
- En los periodos punta mañana y tarde, se debe alcanzar el máximo uso posible de la flota, medido en el perfil de buses en operación, a través del 96% de las plazas de la flota base.
- Es necesario actualizar las capacidades promedio los servicios-periodo, conforme a las condiciones de operación observadas. Para lo anterior, se han registrado las capacidades de los buses en circulación durante el periodo comprendido entre el 6 de mayo y el 5 de junio de 2008. Dichos registros dieron por resultado, las siguientes capacidades promedio:

Periodos Laboral	Cap.	Periodos Sábado	Cap.	Periodos Domingo	Cap.
Pre Nocturno	71,5	Pre Nocturno Sábado	72,0	Pre Nocturno Domingo	71,5
Nocturno	72,1	Nocturno Sábado	71,9	Nocturno Domingo	70,6
Transición Nocturno	72,7	Transición Sábado Mañana	71,6	Transición Domingo Mañana	71,0
Punta Mañana	72,4	Punta Mañana Sábado	71,9	Mañana Domingo	72,0
Transición Punta Mañana	72,4	Mañana Sábado	71,9	Mediodía Domingo	71,7
Fuera de Punta Mañana	72,3	Punta Mediodía Sábado	72,0	Tarde Domingo	71,8
Punta Mediodía	72,2	Tarde Sábado	71,8	Transición Domingo Nocturno	71,9
Fuera de Punta Tarde	72,1	Transición Sábado Nocturno	71,8	Pre Nocturno Domingo	71,6
Punta Tarde	72,5	Pre Nocturno Sábado	71,7		
Transición Punta Tarde	72,4				
Fuera de Punta Nocturno	72,3				
Pre Nocturno	72,1				

En caso que las capacidades promedio de los periodos Punta Mañana y Tarde no permitan alcanzar el 96% de las plazas de la flota base, se deben ajustar al alza.

4. NORMAS GENERALES SOBRE CAPACIDADES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA ETAPA DE RÉGIMEN DE TRANSANTIAGO

La propuesta no incluye el Anexo 4 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos, si procede.

PBC/SAO

Santiago, Junio de 2008